



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000649

Res. 1267/2025

Montevideo, 24 de marzo de 2025.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas correspondientes a la Reformulación 2024 de la Tecnicatura en Comunicación Social en sus tres orientaciones: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular informa que el proceso de elaboración de los programas contó con la participación del Coordinador de la Carrera Mag. Hernán RODRÍGUEZ, representantes de la Mesa de la Asamblea Técnico Docente, docentes de la Escuela Superior de Comunicación Social y consultas a actores del sector productivo;

II) que los mismos están diseñados para que los estudiantes de Publicidad, Periodismo y Relaciones Públicas, desarrollen habilidades esenciales en la creación y gestión de plataformas de contenidos multimedia;

III) que en un entorno digital en constante evolución, es fundamental que los futuros comunicadores sean capaces de construir, gestionar y optimizar plataformas interactivas, preparándose para los desafíos que presentan los medios digitales actuales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los programas correspondientes a la Reformulación 2024 de la Tecnicatura en Comunicación Social en sus tres orientaciones: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas que lucen de fs. 2 a 294 de

estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

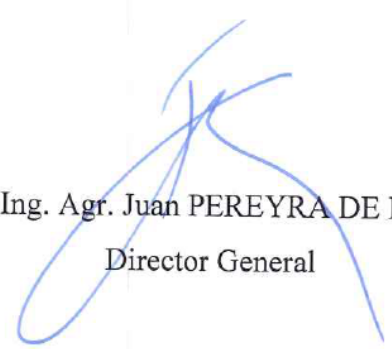
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar los programas correspondientes a la Reformulación 2024 de la Tecnicatura en Comunicación Social en sus tres orientaciones: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas que lucen de fs. 2 a 294 de estos obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asamblea Técnico Docente, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General